

CAPÍTULO 7

Los intereses nacionales de Chile

*Sebastián Koch Merino**

*Marjorie Gallardo Castañeda***

Introducción

La expresión “intereses nacionales” es utilizada de manera amplia y ambigua. En el discurso político, por ejemplo, se hace referencia a ellos recurrentemente, siendo empleados de forma difusa para sostener un punto de vista. De igual manera, en el ordenamiento jurídico chileno se apela a dicha expresión no solo a nivel de leyes ordinarias, sino que también a nivel constitucional, sin profundizar en su significado y alcances. Lo anterior queda de manifiesto en el hecho de que los intereses nacionales no poseen una definición que dé cuenta de un consenso a nivel nacional. Siendo una idea que fundamenta y respalda distintas normas y medidas, evidencia una falta de claridad en su concepción.

Pese a que esta indefinición permite que los intereses nacionales sean lo suficientemente adaptables como para que puedan ser empleados por los distintos gobiernos, le agrega un componente de incertidumbre al concepto, complejizando su análisis. La situación aquí presentada también aqueja a los ámbitos de la seguridad y de la defensa.

* Cientista Político. Alumno de Doctorado en Ciencia Política, Universidad Diego Portales. Diplomado en Estudios Europeos, Universidad de Concepción y Diplomado en Seguridad Humana, Universidad de Łódź, Polonia. Se desempeñó como Investigador y Analista del Centro de Estudios Estratégicos de la Academia de Guerra. s.koch.merino@gmail.com

** Profesora de Historia, Geografía y Ciencias Sociales, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. Master of Arts in Philosophy: Discourse and Argumentation Studies, Universiteit van Amsterdam, Países Bajos. Investigadora y Analista del Centro de Estudios Estratégicos de la Academia de Guerra del Ejército de Chile. mgallardoc@acague.cl

Los tres libros de la defensa nacional de Chile (1997, 2002 y 2010) hacen alusión a los intereses nacionales en un sentido similar a lo planteado en el primer párrafo.

En atención a lo anterior, es necesario aclarar: ¿qué son los intereses nacionales? Además, considerando que nos encontramos en los inicios del siglo XXI y relacionándose con los objetivos principales de este trabajo, también hay que intentar determinar: ¿cuáles son los intereses nacionales de Chile?

Con el fin de responder a estas preguntas, en la primera parte de este artículo se realiza un breve análisis acerca del significado de la expresión “intereses nacionales”, desde la teoría de formación de preferencias¹; desde la elección racional²; desde la lógica de la acción colectiva³; y desde las Relaciones Internacionales. En la segunda parte del artículo se discuten los elementos a considerar para formular una definición de intereses nacionales. Posteriormente, en la tercera parte se propone una lista con los posibles intereses nacionales del Estado de Chile.

Intereses nacionales: análisis

Para analizar la idea de “intereses nacionales” es necesario comenzar desde lo más elemental: las preferencias de un Estado, las que se manifiestan en reflejo de sus intereses nacionales.

La teoría de formación de preferencias nos dice que todo actor tiene preferencias. Usualmente, estas son moldeadas de manera subjetiva e inciden en las acciones que este llevará o no a cabo⁴. Esto se traduce en que un actor determinado, ante un set de objetos de preferencia (Z) con dos alternativas (x) e (y), deberá optar por una de estas. Aquella por la que opte será su preferencia. Ahora, lo que determina la elección de (x) por sobre (y) son las propiedades de cada alternativa disponible en (Z), las que influyen en el estado motivacional del actor⁵. Las propiedades en las que este se fija

¹ Emplea elementos de lógica para explicar el proceso en el que se forman las preferencias de diversos actores.

² Se remite a postulados económicos para explicar el proceso de toma de decisiones de los actores considerando sus objetivos.

³ Estudia los procesos de toma de decisión de las agrupaciones, distinguiéndolo del proceso individual de toma de decisiones.

⁴ David Hume. “A treatise of Human Nature”, citado en Franz Dietrich y Christian List, “Where do preferences come from?”, *International Journal of Game Theory* (March, 2012), p. 1.

⁵ Franz Dietrich, y Christian List. “Where do preferences come from?”, *International Journal of Game Theory* (March, 2012), p. 3.

para decidir son denominadas propiedades motivacionalmente salientes. El conjunto de propiedades motivacionalmente salientes se denomina estado motivacional del actor⁶.

Estas propiedades, y por lo mismo las preferencias, no son estáticas. Elementos como la atención del actor, el entendimiento cualitativo, respuestas emocionales, entre otros, podrían producir cambios en las preferencias de los actores⁷.

Para complementar la teoría de formación de preferencias, es conveniente recurrir también a la teoría de la elección racional. Esta teoría, siguiendo un enfoque económico, establece que los actores son racionales al minuto de perseguir sus preferencias y objetivos, asumiendo los mínimos costos posibles, maximizando su beneficio⁸.

Sumado a lo anterior, la lógica de la acción colectiva proporciona elementos teóricos a la discusión. Los Estados, como forma de organización política, son considerados como agrupaciones y, como tal, tienen intereses propios que van más allá de los intereses particulares de cada uno de sus miembros. Si bien es cierto que dichos intereses coinciden, la teoría nos dice que estos jamás serán idénticos a la suma exacta de los intereses particulares de los miembros que la componen⁹. Esto se traduce en que es posible que grupos minoritarios queden excluidos de los intereses nacionales¹⁰.

Sintetizando lo anteriormente expuesto, las preferencias y los intereses de los actores son la manera en que estos ordenan los posibles resultados de sus interacciones. Así, las preferencias son el devenir más deseado por el actor, a partir de la mencionada interacción¹¹. Debido a que estas son empleadas para analizar otros factores, es necesario conocer y dimensionar las preferencias para entender la manera en que los distintos actores y en particular los Estados se relacionan.

En Relaciones Internacionales el término “intereses nacionales” tiene significados disímiles. Si bien existe cierto consenso en que puede ser empleado como un fundamento que permite moldear el comportamiento de un Estado,

⁶ Dietrich y List. *Ibíd.*, p. 4.

⁷ Dietrich y List. *Ibíd.*, p. 5.

⁸ Anthony Downs. *Teoría Económica de la Democracia* (Madrid: Harper & Row Publishers inc., 1971), pp. 5-7.

⁹ Mancur Olson. *The Logic of Collective Action. Public Goods and the Theory of Groups* (Cambridge: Harvard University Press, 1971), pp. 5-8.

¹⁰ Scott Burchill. *The National Interest in International Relations Theory* (New York: Palgrave Macmillan, 2005), p. 26.

¹¹ Jeffrey Frieden. “Actors and Preferences in International Relations”, en: David Lake y Robert Powell, *Strategic Choice and International Relations* (Princeton: Princeton University Press, 1999), p. 42-47.

o bien como una herramienta analítica para comprender la política exterior de un Estado¹²; las ideas en torno a este concepto varían de teoría en teoría.

A este respecto, la obra de Scott Burchill, *The National Interest in International Relations Theory*, se vuelve fundamental. El autor analiza los planteamientos de las siguientes teorías de las Relaciones Internacionales en cuanto a los intereses nacionales: el realismo, el marxismo y las teorías críticas, el liberalismo, la escuela inglesa y el constructivismo.

En lo que respecta al realismo, el autor establece que comprende los intereses nacionales en términos de poder¹³, lo que deriva en una definición poco clara, ya que omite algunos elementos vinculados con la ética humanitaria y que se pueden considerar como altruistas. De acuerdo con esta perspectiva, los intereses nacionales van de la mano con la supremacía y con la supervivencia del Estado. En este sentido, le da gran importancia a la inamovilidad de las fronteras¹⁴, pero desconoce, erróneamente, el rol que tuvieron los antiguos cambios en las fronteras para la formación del escenario internacional actual. Además, al realismo le cuesta explicar, por sí solo, ciertas situaciones de cooperación que van más allá de la mera supervivencia del Estado¹⁵, como las medidas de confianza mutua, la ayuda humanitaria y la responsabilidad de proteger, entre otras¹⁶. Sin perjuicio de todas las críticas, en materias de seguridad, los postulados realistas acerca de los intereses nacionales siguen vigentes, ya que los Estados siguen siendo los principales actores de las relaciones internacionales¹⁷.

En cuanto al marxismo y a las teorías críticas, estas exponen las falencias y tensiones que afectan a las sociedades capitalistas. Establecen que dichos problemas no pueden esconderse tras un interés común, ya que es el interés de la clase dominante el que se impone en la determinación de los intereses nacionales¹⁸. Declara además que el bien de una de las partes no debe confundirse con el de la totalidad de las agrupaciones que componen el Estado. Por ello, para esta teoría, se vuelve imposible que en una nación capitalista

¹² Burchill. *Ibíd.*, p. 23.

¹³ Hans Morgenthau. *Politics among Nations* (New York: McGraw-Hill, 1985), p. 5.

¹⁴ Como se verá más adelante, la integridad territorial es de suma importancia en cuanto a los intereses nacionales y es, además, uno de los pilares fundamentales del escenario internacional actual.

¹⁵ Kenneth Waltz. "Realist Thought and NeoRealist Theory", *Journal of International Affairs*, N° 44 (1990), p. 34.

¹⁶ Jack Donnelly. *Realism and International Relations* (Cambridge: Cambridge University Press, 2000), pp. 44-9.

¹⁷ Burchill. *Ibíd.*, pp. 61-62.

¹⁸ Noam Chomsky. *Language and Politics* (Oakland: AK Press, 2004), p. 277 // Carlos P. Otero (ed), 1981, en: Noam Chomsky. *Radical Priorities* (Montreal: Black Rose Books, 2003), pp. 22-3.

existan intereses comunes¹⁹, negando la existencia de los intereses nacionales libres de la influencia de los grupos dominantes²⁰.

Por otra parte, el liberalismo manifiesta cierto acuerdo en cuanto a algunos fines objetivos de la política exterior de los Estados, como la superación de la guerra, que es considerada como antinatural e irracional. Los exponentes de esta teoría reconocen que la paz es la situación de normalidad y que, para mantenerse, necesita de cooperación y de armonía, principalmente mediante la democracia y del comercio libre²¹, pero no llegan a consenso en cuanto a los intereses de ciertos grupos o sectores. Esto se debe a que para ellos, los intereses necesariamente están cooptados por los grupos dominantes, lo que se potencia por la relación que existe entre el liberalismo, la globalización y el objetivo de generar una sociedad de mercado global. Por lo mismo, los planteamientos de esta perspectiva, al igual que en el caso anterior, se presentan como un desafío para la importancia que los intereses nacionales tienen en las relaciones internacionales²².

La escuela inglesa establece que los Estados deben superar los intereses nacionales y poner el acento en las preocupaciones ético-morales globales²³, más allá de sus pretensiones particulares apelando al efecto civilizador de la comunidad internacional²⁴. En este sentido, hace una crítica al realismo²⁵, ya que esta teoría pone demasiado énfasis en la seguridad física de los Estados²⁶. La escuela inglesa propone que esto debe ser modificado con la promoción de una moral global y de consideraciones éticas que se traduzcan en intereses humanos universales, compartidos por todos los individuos y por todos los Estados. Esto propenderá hacia una mantención del equilibrio de poder, hacia una ganancia colectiva por parte de todos los actores y al establecimiento de una cultura diplomática universal²⁷.

¹⁹ Burchill. *Ibíd.*, p. 102.

²⁰ Harry Magdoff. *Imperialism: From the Colonial Age to the Present* (New York: Monthly Review Press, 1978), p. 186.

²¹ Burchill. *Ibíd.* pp. 112-113 // David Ricardo. *The Principles of Political Economy and Taxation* (London: John Murray, 1817), p. 114 // Michael Howard, *War and the Liberal Conscience* (Oxford: Oxford University Press, 1978), p. 29.

²² Burchill. *Ibíd.*, pp. 150-151.

²³ Gareth Evans. "Making Australian Foreign Policy", *Australian Fabian Society*, Pamphlet N° 50 (1989), pp. 9-10.

²⁴ Andrew Linklater. "English School", en: Scott Burchill. *Theories of International Relations* (London: Palgrave Macmillan, 2005), p. 104.

²⁵ Ver Andrew Linklater. *Key concepts in International Relations: Competing Perspectives on the State, the national Interest and Internationalism* (Melbourne: Australian Institute of International Affairs, 1991).

²⁶ Burchill. *Ibíd.*, p. 182.

²⁷ Kai Alderson y Andrew Hurrell (eds.). *Hedley Bull on International Society* (Basingstoke: Macmillan, 2000), pp. 1-19.

Desde esta perspectiva, la complejidad reside en que los *policymakers* sean capaces de combinar los elementos propios de la visión realista con las ideas de orden internacional y justicia promovidas por la escuela inglesa, ya que estas últimas si bien tienden a ser perseguidas por los Estados, lo son hasta que difieren de sus intereses económicos y estratégicos. Así, pese a que los temas éticos han cobrado paulatinamente mayor importancia, aún no alcanzan un nivel similar al de la seguridad estratégica y económica. Por lo mismo, se ha planteado que estas buenas conductas en cuanto a una ética y moral global se vinculan con temas de imagen²⁸. Lo anterior deriva en que para la escuela inglesa los intereses nacionales dejan de ser netamente nacionales y pasan a tener relación con intereses humanos globales²⁹.

Finalmente, el constructivismo estudia cómo la convergencia o divergencia de las ideas e identidades de los actores internacionales afecta su comportamiento en el escenario internacional³⁰. Se caracteriza por preocuparse de las identidades existentes en la política mundial³¹ y de la construcción social de esta, en la que el comportamiento, la identidad y los intereses de los actores se ven moldeadas por las estructuras internacionales y viceversa³². Los intereses nacionales, por su parte, sirven para comprender la intersubjetividad que afecta a las relaciones internacionales. El constructivismo se preocupa por la formación de estos intereses y por la influencia que ejerce el contexto político-cultural, más allá de los meros elementos racionales o intereses materiales, destacando la importancia de las ideas y los significados compartidos³³.

Intereses nacionales: fundamentos y propuesta

A partir de la discusión teórica desarrollada en el apartado anterior, en esta sección se propone una definición de intereses nacionales. La definición se erige sobre la identificación de cuatro características fundamentales a considerar en la formulación del concepto:

²⁸ Burchill. *Ibíd.*, pp. 183-184.

²⁹ Burchill. *Ibíd.*, p. 184 // Gareth Evans. *Ibíd.*, pp. 9-10.

³⁰ Gonzalo Álvarez. "Hacia una perspectiva constructivista y crítica del análisis de política exterior", *Estudios Internacionales*, N° 180 (2015), p. 51.

³¹ Ted Hopf. "The Promise of Constructivism in International Relations Theory", *International Security*, vol. 1, N° 23 (1998), p. 172.

³² Alexander Wendt. "Constructing International Politics", *International Security*, vol. 1, N°20 (1995), pp. 71-72.

³³ Burchill. *Ibíd.*, pp. 204-205.

En primer lugar, se debe tener en cuenta que *los intereses nacionales siempre existirán*.³⁴ Los Estados, como toda forma de organización, tienen preferencias, intereses y objetivos que proteger o que perseguir, los que trascienden al gobierno de turno. Si bien la autoridad política tiene la facultad de interpretar, manejar o articular los intereses nacionales mediante mecanismos de influencia persuasiva para excluir aquellos planteamientos que puedan contravenir sus pretensiones³⁵, los intereses nacionales, en sí, nunca desaparecerán.

En segundo lugar, se debe considerar que *existen intereses nacionales que pueden variar*, lo que queda más claro al observarlos de manera analítica. Los intereses nacionales tienen la particularidad de ser adaptables asegurando, de esta manera, su perduración y trascendencia a las distintas administraciones gubernamentales. En otras palabras, la esencia de los intereses se mantiene intacta, lo que se adapta es la forma de expresarlos.

No obstante lo anterior, un tercer aspecto a tener en cuenta es que *existen intereses nacionales permanentes*. Dicha cualidad radica en la relevancia que tienen para la conservación del Estado-nación³⁶, destacando especialmente el interés por mantener la integridad territorial del Estado³⁷.

Por último, el cuarto aspecto a considerar es que *los intereses nacionales corresponden a los intereses de la entidad "Estado-nación"*. Como ya se mencionó en el apartado anterior, los intereses de una agrupación nunca son equivalentes a la suma de todos los intereses individuales de quienes la componen³⁸, por lo que es posible que los intereses particulares de ciertos grupos o individuos queden excluidos de los intereses nacionales.

Considerando los cuatro elementos fundamentales presentados anteriormente, se propone a continuación una definición de intereses nacionales:

Los intereses nacionales son aquellos fines y pretensiones del Estado, tanto permanentes como variables, posibles de ser alcanzados en el largo plazo; que guían y fundamentan el accionar estatal.

Pese a que proponer una definición de intereses nacionales es un ejercicio sumamente ambicioso, resulta conveniente e incluso necesario, ya que permite comprender de mejor manera las distintas decisiones tomadas por los Estados en el escenario internacional. Es admisible destacar que la

³⁴ Mientras impere el Estado-nación como forma de organización política.

³⁵ Burchill. *Ibíd.*, p. 28.

³⁶ Burchill. *Ibíd.*, p. 27.

³⁷ Si bien se entiende que en la actualidad, regida por el Derecho Internacional Contemporáneo, la integridad territorial de un Estado puede ser considerada como un elemento permanente dentro del interés nacional de un Estado.

³⁸ Olson. *Ibíd.*, pp. 5-8.

presente propuesta no busca zanjar el debate en torno al concepto. Por el contrario, pretende alimentar el debate teórico y académico para contribuir a la profundización y el desarrollo conceptual de esta idea. Importante es recordar además que el ejercicio que se hace a continuación deriva de los supuestos teóricos estudiados.

Los intereses nacionales de Chile

Antes que todo, se debe enfatizar que la permanencia de los intereses nacionales viene dada por la importancia que revisten para la conservación del Estado-nación y no por su antigüedad.

Considerando el análisis realizado en este trabajo, se propone a continuación cuáles serían los intereses nacionales de Chile. Esta propuesta constituye un primer intento por esclarecer un tema en el que, pese a ser de tanta relevancia para nuestro país, no existe consenso.

- *Consolidación de la soberanía sobre el territorio nacional:* Al Estado de Chile le interesa consolidar la soberanía sobre su territorio y la mantención de la integridad³⁹ de este. Tanto en el sentido de no perder ni ceder porciones de este, como en el sentido de que las distintas instituciones políticas operen plenamente en él. El Estado está interesado en tener un alto grado de presencia, en términos de control institucional y de efectividad legal⁴⁰.
- *Protección de la población:* Al Estado de Chile le interesa proteger a toda la población que lo compone. Esto incluye tanto a todos quienes habitan

³⁹ Según Santiago Benadava, pese a que la adquisición de territorios tuvo un rol importante en la conformación del escenario internacional actual, desde el término de la Primera Guerra Mundial el uso de la fuerza, la amenaza y la conquista como medio de adquirir el dominio comenzó a ponerse en entredicho y hoy se encuentran prohibidos. Esto quedó de manifiesto con la adopción de la Resolución 2625 (XXV) de la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas (ONU) en 1970, la que establece, dentro de los principios básicos del Derecho Internacional Contemporáneo, la abstención del uso de la amenaza y de la fuerza, a excepción de la legítima defensa, contra la integridad territorial o la independencia política de otro Estado. Ver Santiago Benadava. *Derecho Internacional Público* (Santiago: Ed. Lexis Nexis, 2004), pp. 143-144 y pp. 175-177 // Ver Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas (ONU), *Resolución 2625 (XXV): Declaración sobre los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, 1970.*

⁴⁰ Guillermo O'Donnell. *On the State, Democratization and some conceptual problems (A Latin American View with Glances at Some Post-Communist Countries)*, Kellogg Institute, Working Paper N° 192 (abril, 1993), s/p.

el territorio nacional, sin perjuicio de su nacionalidad, como a aquellos chilenos que se encuentran fuera del país.

- *Búsqueda del bien común:* Al Estado de Chile le interesa alcanzar el mayor grado de bienestar para todos los miembros de su población, independiente de las preferencias políticas y socioeconómicas particulares de estos.
- *Desarrollo económico sustentable:* Al Estado de Chile le interesa asegurar la mejora constante de su situación económica, en cuanto a crecimiento y desarrollo sustentable y sostenible en el tiempo; con el fin de garantizar el pleno desenvolvimiento de su población.
- *Posicionamiento de Chile en el escenario internacional:* Al Estado de Chile le interesa afianzar su posición en el escenario internacional, especialmente en el ámbito comercial y de la cooperación internacional; esto último reflejado en su participación en diversos foros y organismos multilaterales, en la ayuda humanitaria y en las operaciones de paz.

Como fue mencionado en el apartado anterior, quienes detentan el poder político tienen la facultad de emplear diversos mecanismos para articular algunos intereses nacionales⁴¹. Es necesario tener en consideración que esto no aplica para los intereses nacionales que, por su estrecha relación con la subsistencia del Estado-nación, son considerados como permanentes.

Así, en atención a sus programas de gobierno, es posible que algunas administraciones privilegien, por ejemplo, la disminución de la desigualdad política y económica, mientras que otros podrían centrarse exclusivamente en el crecimiento económico. O bien, algunas podrían apuntar a la apertura comercial hacia latitudes y longitudes específicas del planeta, mientras que otros pondrían énfasis en las relaciones a nivel regional.

Conclusiones

En este artículo se ha discutido una problemática de suma relevancia para el Estado de Chile, sobre todo considerando el complejo escenario del siglo XXI. El claro entendimiento respecto del concepto de intereses nacionales y cuáles de estos son necesarios para el Estado de Chile, se vuelve esencial para comprender la manera en que nuestro país se desenvuelve en el escenario internacional.

⁴¹ Burchill. *Ibíd.*, p. 28.

Del análisis efectuado se desprende, en primer lugar, que el concepto de intereses nacionales aún requiere tratamiento académico. Lo anterior se evidencia en el hecho de que no existe un consenso en su definición.

Por ello, en este trabajo se recurrió a la teoría de formación de preferencias; a la elección racional; a la lógica de acción colectiva; y a distintas teorías de las Relaciones Internacionales, para sustentar la definición del concepto, identificando sus características esenciales. Así, se identificó que:

1. *Los intereses nacionales siempre existirán*
2. *Existen intereses nacionales que pueden variar*
3. *Existen intereses nacionales permanentes*
4. *Los intereses nacionales corresponden a los intereses de la entidad “Estado-nación”*

Considerando estas características fundamentales, se propone una definición del concepto que permite comprender su empleo tanto en la forma de objetivos del Estado como en la fundamentación de decisiones tomadas por el poder político. En este sentido, se establece que: ***Los intereses nacionales son aquellos fines y pretensiones del Estado, tanto permanentes como variables, posibles de ser alcanzados en el largo plazo; que guían y fundamentan el accionar estatal.***

Tomando la definición propuesta, se llega a cinco intereses nacionales que, dada la importancia que revisten para la conservación del Estado-nación, tienen el carácter de permanentes: ***consolidación de la integridad del territorio nacional; protección de la población; búsqueda del bien común; desarrollo económico sustentable y posicionamiento de Chile en el escenario internacional.***

Asimismo, se identificó que existen intereses nacionales variables, los que pueden ser articulados e incluso determinados por el gobierno.

Esta doble cualidad, de permanencia y de variabilidad, permite por un lado que los intereses nacionales puedan ser empleados por distintos gobiernos al minuto de definir los objetivos que el Estado busca alcanzar y los fundamentos para respaldar las acciones que tiendan a estos. Por otro lado le permite a los intereses nacionales trascender más allá de los gobiernos de turno, al ser una idea vinculada directamente con el Estado-nación y su conservación.

Bibliografía

Alderson, Kai y Hurrell, Andrew (eds.). *Hedley Bull on International Society* (Basingstoke: Macmillan, 2000).

Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas (ONU). *Resolución 2625 (XXV): Declaración sobre los principios de derecho internacional referentes a las relacio-*

- nes de amistad y a la cooperación entre los Estados de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas*, 1970 (Documento en línea) [Fecha de consulta 05.05.2016] [http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/2625\(XXV\)&Lang=S&Area=RESOLUTION](http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/2625(XXV)&Lang=S&Area=RESOLUTION)
- Álvarez, Gonzalo. “Hacia una perspectiva constructivista y crítica del análisis de política exterior”, *Estudios Internacionales*, N° 180 (2015): 47-65.
- Benadava, Santiago. *Derecho Internacional Público*, octava Edición (Santiago: Editorial LexisNexis, 2004).
- Burchill, Scott. *The National Interest in International Relations Theory* (New York: Palgrave-Macmillan, 2005).
- Chomsky, Noam. *Language and Politics* (Oakland: AK Press, 2004).
- Chomsky, Noam. *Radical Priorities* (Montreal: Black Rose Books, 2003).
- Dietrich, Franz y List, Christian. “Where do preferences come from?”, *International Journal of Game Theory* (March, 2012): 1-24 (Documento en línea) [Fecha de consulta 25.05.2016] <http://www.franzdietrich.net/Papers/DietrichList-Preferences.pdf>
- Donnelly, Jack. *Realism and International Relations* (Cambridge: Cambridge University Press, 2000).
- Downs, Anthony. *Teoría Económica de la Democracia* (Madrid: Harper & Row Publishers inc., 1971).
- Evans, Gareth. “Making Australian Foreign Policy”, *Australian Fabian Society*, Pamphlet N° 50 (1989).
- Frieden, Jeffrey. “Actors and Preferences in International Relations”, en Lake, David y Powell, Robert, *Strategic Choice and International Relations* (Princeton: Princeton University Press, 1999): 39-76.
- Hopf, Ted. “The Promise of Constructivism in International Relations Theory”, *International Security*, N°23, vol. 1 (1998): 171-200.
- Howard, Michael. *War and the Liberal Conscience* (Oxford: Oxford University Press, 1978)
- Linklater, Andrew. “English School”, en: Burchill, Scott et al., *Theories of International Relations* (London: Palgrave Macmillan, 2005): 84-109.
- Linklater, Andrew. *Key concepts in International Relations: Competing Perspectives on the State, the national Interest and Internationalism* (Melbourne: Australian Institute of International Affairs, 1991).
- Magdoff, Harry. *Imperialism: From the Colonial Age to the Present* (New York: Monthly Review Press, 1978).
- Morgenthau, Hans. *Politics among Nations* (New York: McGraw-Hill, 1985).
- O’Donnell, Guillermo. *On the State, Democratization and some conceptual problems (A Latin American View with Glances at Some Post-Communist Countries)*, Kellogg Institute, Working Paper N° 192 (April, 1993).
- Olson, Mancur. *The Logic of Collective Action. Public Goods and the Theory of Groups* (Cambridge: Harvard University Press, 1971).

La Seguridad de Chile: los desafíos para el sector Defensa en el siglo XXI

Ricardo, David. *The Principles of Political Economy and Taxation* (London: John Murray, 1817).

Waltz, Kenneth. "Realist Thought and NeoRealist Theory", *Journal of International Affairs*, N° 44 (1990): 21-37

Wendt, Alexander. "Constructing International Politics", *International Security*, N° 20, vol. 1 (1995): 71-87.